



Factura: 001-002-000051600



20181701076P06255

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701076P06255						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:37)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ DIMINICH MARIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702420538	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARGUA JANETA MYRIAN HORTENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601850746	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		ITCHIMBIA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1199.00						


 NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA No. 2018 17 01 76 P06255

2 FACTURA No. 001-002-000051600

3

4

5

6

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

8 CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.

9 QUE OTORGA:

10 MARIO FERNANDO SUÁREZ DIMINICH

11 A FAVOR DE:

12 MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA

13 CUANTIA: \$ 1.199,00

14 DI 3 COPIAS

15 S.G.

16

17

18 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy día ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
20 DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN,
21 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO,
22 comparecen: por una parte el señor MARIO FERNANDO SUÁREZ
23 DIMINICH, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte la
24 señora MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA, casada con el señor
25 FERNANDO PATRICIO TAYO LASCANO, por sus propios derechos. Los
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
27 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de
28 conocer doy fe por cuanto me han presentado sus documentos de

*Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario*

1 identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego
2 como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública, la
3 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: “**SEÑOR NOTARIO:**
4 En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar y
5 agregar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en la
7 celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones,
8 por una parte, el señor MARIO FERNANDO SUÁREZ DIMINICH,
9 portador de la Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Cero Dos Cuatro
10 Dos Cero Cinco Tres guion Ocho (170242053-8), Divorciado, por sus
11 propios derechos, de sesenta y ocho (68) años de edad, domiciliado y
12 residente en el inmueble E1286 de la avenida Gaspar de Villarroel
13 intersección con la calle José Abascal, sector de La Gaspar de Villarroel
14 parroquia de El Batán, de este cantón y Distrito Metropolitano de Quito,
15 con número telefónico Cero Nueve Nueve Ocho Ocho Dos Tres Nueve
16 Ocho Dos (0998823982), y, con correo electrónico
17 danielasuarez0107@gmail.com; a quien en lo posterior y para efecto de
18 este contrato, se le denominará simplemente como “**EL CEDENTE**”,
19 quien declara, que actúa debidamente autorizado para la realización de
20 este contrato, por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de
21 la Compañía CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA., en Junta
22 General Universal Extraordinaria celebrada el veinte de septiembre de
23 dos mil dieciocho (20-IX-2018), y cuya Acta se acompaña a la presente
24 como documento habilitante; y, por otra parte, la señora MYRIAN
25 HORTENCIA CARGUA JANETA, portadora de la Cédula de Ciudadanía
26 número Cero Seis Cero Uno Ocho Cinco Cero Siete Cuatro guion Seis
27 (060185074-6), casada, por sus propios derechos y por los de la
28 sociedad conyugal que la tiene conformada con el señor FERNANDO

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario



1 PATRICIO TAYO LASCANO, de cincuenta y cuatro (54) años de edad
2 domiciliada y residente en el inmueble S Tres Tres Uno (S331) de la calle
3 Pública intersección con la autopista General Rumiñahui, parroquia de
4 Chimbacalle, de este cantón y Distrito Metropolitano de Quito, con
5 número telefónico Cero Nueve Nueve Uno Ocho Nueve Uno Cuatro Siete
6 Ocho (0991891478), y, con correo electrónico myrianmi@hotmail.com; a
7 quien en lo posterior y para efecto de este contrato, se la denominará
8 simplemente como "LA CESIONARIA". Los comparecientes son mayores
9 de edad, ecuatorianos, capaces para celebrar contratos y contraer
10 obligaciones, es así como libre y voluntariamente, es decir, sin error,
11 fuerza y dolo, en sus calidades señaladas convienen en celebrar la
12 presente Cesión de Participaciones Sociales. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.**- Son los siguientes: a. Mediante escritura pública
14 celebrada ante el Notario Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Rafael
15 Espinoza Cabrera, el diecisiete de febrero del dos mil catorce (17-II-
16 2014), se constituyó la Compañía "CONSTRUCTORA CAMPERTECH
17 CÍA. LTDA.", escritura de constitución que fue aclarada y ratificada,
18 mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del cantón
19 Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, el veintidós de abril del
20 dos mil catorce (22-IV-2014), y, se inscribieron estas dos escrituras
21 públicas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día dieciocho de
22 julio del dos mil catorce (18-VII-2014). Compañía con domicilio en esta
23 ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, y, con un Capital Social de USD
24 \$. 1,200.⁰⁰ (UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS), dividido en Un mil
26 doscientas (1.200) Participaciones Sociales de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)
28 cada una; b. Los Socios fundadores de la Compañía CONSTRUCTORA

*Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario*

1 CAMPERTECH CÍA. LTDA., fueron las siguientes personas: La señora
2 SYLVIA CATALINA SOLÁ BOLAÑOS, Divorciada, con Ochocientas
3 cuarenta (840) participaciones sociales; y, ÁNGEL ALBERTO TAMAME
4 GONZÁLEZ, Soltero, con Trescientas sesenta (360) participaciones
sociales. Los socios actuales de la Compañía son el señor MARIO
5 FERNANDO SUÁREZ DIMINICH, divorciado, con suman Un mil ciento
6 noventa y nueve (1.199) participaciones sociales; y, la señora MARÍA
7 DANIELA SUÁREZ SOLÁ, con Una (1) participación social; y, **c.** La Junta
8 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
9 CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA., celebrada el veinte de
10 septiembre de dos mil dieciocho (20-IX-2018), conoció y aprobó la
11 CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
12 COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO MARIO FERNANDO SUÁREZ
13 DIMINICH A FAVOR DE LA SEÑORA MYRIAN HORTENCIA CARGUA
14 JANETA, las cuales suman UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE
15 (1.199), de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una; tal cual se desprende del
17 Acta que se acompaña a la presente como documento habilitante. Dichas
18 Participaciones Sociales, fueron adquiridas por el señor MARIO
19 FERNANDO SUÁREZ DIMINICH, en estado civil divorciado, razón esta
20 por la cual, para esta cesión comparece el Socio Cedente únicamente.
21 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
22 expuestos, el señor MARIO FERNANDO SUÁREZ DIMINICH, y,
23 legalmente autorizado para la realización de este acto por la Junta
24 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
25 CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA., antes referida, declara
26 que Cede en forma irrevocable, sus UN MIL CIENTO NOVENTA Y
27 NUEVE (1.199) participaciones sociales de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE
28



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una, a favor de la señora MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA. La señora MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA, a su vez declara que acepta la Cesión de Participaciones Sociales que se realiza a su favor.

CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Conforme a la Cesión de Participaciones Sociales realizada en la cláusula anterior, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la Compañía CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	CAPITAL POR PAGAR USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ	1,00	1,00	0,00	1
MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA	1.199,00	1.199,00	0,00	1199
TOTAL	1.200,00	1.200,00	0,00	1200

QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se Ceden la Participaciones Sociales de la Compañía CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA., materia de este contrato, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, el valor de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una, lo que da un valor total de USD \$. 1,199.⁰⁰ (UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS), que el señor MARIO FERNANDO SUÁREZ DIMINICH, declara haberlos recibido a su entera satisfacción de manos de la señora MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA, en dinero en efectivo y de curso legal, sin tener derecho alguno en el futuro por este concepto. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las Partes

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública por
2 estar realizada en beneficio de sus mutuos intereses. **SÉPTIMA:**
3 **GASTOS.**- Los gastos que demanden la celebración de la presente
4 escritura pública, serán de cuenta de la CESIONARIA, quien declara
5 aceptarlos expresamente. **OCTAVA: ANOTACIONES Y RAZÓN.**- Para
6 los fines de ley, se deberá anotar la Cesión de Participaciones Sociales
7 que antecede en el Libro de la Compañía elaborado para el efecto, así
8 como se anulará los Certificados de Participaciones que hubieren sido
9 emitidos en la constitución de la Compañía, sean estos provisionales o
0 definitivos, y se emitirán nuevos certificados a favor del Socio, en el que
11 constará la totalidad de las Participaciones Sociales que es titular. En la
12 matriz de la escritura de Constitución de la misma, otorgada ante el
13 Notario Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera,
14 el diecisiete de febrero del dos mil catorce (17-II-2014), y en la escritura
15 de Aclaratoria y Ratificación celebrada ante la Notaria Novena del cantón
16 Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, el veintidós de abril del
17 dos mil catorce (22-IV-2014), legalmente inscritas en el Registro
18 Mercantil del cantón Quito, el día dieciocho de julio del dos mil catorce
19 (18-VII-2014), se deberá tomar nota al margen de la presente Cesión de
20 Participaciones Sociales, y, sentar las razones correspondientes.
21 **NOVENA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN.**- Las Partes autorizan a
22 que cualquiera de Ellas y/o el Doctor Paúl López Guevara o los señores
23 Luis Bolívar Silva Andrade o Pedro Forero Vargas, realicen todos los
24 trámites públicos o privados para la inscripción de la presente escritura
25 pública en el Registro Mercantil del cantón Quito y en la
26 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Usted señor
27 Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
28 validez del presente instrumento público. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**).

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario



1 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
2 encuentra firmada por el Doctor Paúl López Guevara, portador de la
3 matrícula profesional número ocho mil quinientos once del Colegio de
4 Abogados de Pichincha. Los comparecientes autorizan y solicitan el
5 certificado único del Registro Civil para ser agregado, conforme el
6 artículo setenta y cinco de la LOGIDC, y a petición de los mismos
7 también se agregan las copias de sus cédulas de ciudadanía. Para el
8 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
9 preceptos legales del caso, y leída que les fue a las comparecientes por
10 mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
11 incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

12
13
14
15 MARIO FERNANDO SUÁREZ DIMINICH
16 C.C. 170242055-8
17



18
19
20 MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA
21 C.C. 0601850746
22



23
24
25 DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
26 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
27
28

Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de septiembre de 2018.

Señora

Myrian Hortencia Cargua Janeta

**GERENTE GENERAL DE CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA.
LTDA.**

En su Despacho.-

De nuestras consideraciones:

MARIO FERNANDO SUÁREZ DIMINICH, divorciado, y, **MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA**, casada, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón y Distrito Metropolitano de Quito, ante usted, respetuosamente comparecemos y expresamos:

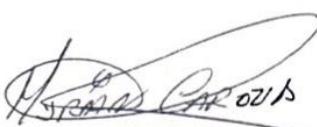
Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que el señor **MARIO FERNANDO SUÁREZ DIMINICH**, divorciado, por sus propios derechos, ha procedido a ceder el total de las **UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (1.199) PARTICIPACIONES SOCIALES** de **USD \$. 1.⁰⁰** (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, que tengo en la Compañía **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**, a la señora **MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA**, casada con el señor Fernando Patricio Tayo Lascano.

En tal virtud, solicitamos que se proceda al registro de esta Cesión de Participaciones Sociales en el Libro de la Compañía elaborado para el efecto, y, que igualmente, se proceda a notificar a la Superintendencia de Compañías y al Registro Mercantil, para que surtan los efectos legales pertinentes.

Por la atención que se digne dar a la presente, le reiteramos nuestro sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,


MARIO SUÁREZ DIMINICH
C.C.: 1702920538
SOCIO CEDENTE


MYRIAN CARGUA JANETA
C.C.: 0601950746
SOCIA CESIONARIA



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.” CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, el veinte de septiembre de dos mil dieciocho (20-IX-2018), a las 08h00', en el domicilio principal de la Compañía **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**, ubicado en la **Oficina 205 de Segundo Piso del Edificio Puertas del Sol**, ubicado en el inmueble N137-102 de la avenida Río Amazonas intersección con la calle Unión de Periodistas, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**.

Los Socios concurrentes son: La señora **MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ**, portadora de la **Cédula de Ciudadanía** número Uno Siete Uno Seis Cero Seis Tres Cinco Siete guion Uno (171606357-1), Casada; y, **MARIO FERNANDO SUÁREZ DIMINICH**, portador de la **Cédula de Ciudadanía** número Uno Siete Cero Dos Cuatro Dos Cero Cinco Tres guion Ocho (170242053-8), Divorciado. Los Comparecientes poseen las siguientes participaciones sociales en esta Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	CAPITAL POR PAGAR USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ	1,00	1,00	0,00	1
MARIO FERNANDO SUÁREZ DIMINICH	1.199,00	1.199,00	0,00	1199
TOTAL	1.200,00	1.200,00	0,00	1200

Los Socios asistentes representan el **Cien por ciento (100%) del Capital Social actual de la Compañía**, esto es la suma de **USD \$. 1,200.⁰⁰ (UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**, toda vez que, cada Participación Social tiene el valor nominal de **USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**.

Los Socios así reunidos deciden constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**, de conformidad con lo que disponen los Artículos 231 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, y, Literal d) del Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social.

Preside esta Junta el señor **MARIO FERNANDO SUÁREZ DIMINICH**, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como su Secretaria, la señora **MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Por medio de Secretaría se constata que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y se pone en consideración de los Socios el único punto del Orden del Día, el cual es:

“EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO MARIO FERNANDO SUÁREZ DIMINICH A FAVOR DE LA SEÑORA MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA”.

Los Socios por unanimidad, aprueban el Orden del Día propuesto, e, inmediatamente proceden a tratar el mismo.

EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO MARIO FERNANDO SUÁREZ DIMINICH A FAVOR DE LA SEÑORA MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA.- Toma la palabra el señor **MARIO FERNANDO SUÁREZ DIMINICH**, quien manifiesta que por mutuo acuerdo decide ceder el Total de sus Participaciones Sociales del Capital Social de la Compañía a la señora **MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA**, de estado civil Casada con el señor Fernando Patricio Tayo Lascano, es decir, le cede las **UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (1.199)** participaciones sociales, de **USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)** cada una, y, dando un valor total de **USD \$. 1,199.⁰⁰ (UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**. Dichas Participaciones Sociales, fueron adquiridas en estado civil Divorciado, por lo cual, para esta Cesión solo comparece el Socio Cedente.

Por su parte, la señora **MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA**, acepta la oferta y adquiere las **UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (1.199)** participaciones sociales, de **USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)** cada una de la Compañía.

Lo manifestado por las Partes, se somete a consideración de todos los miembros de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad, así como autorizan para que el Socio Cedente y Cesionaria, suscriban la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que corresponda.



Por lo tanto, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la Compañía
CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	CAPITAL POR PAGAR USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ	1,00	1,00	0,00	1
MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA	1.199,00	1.199,00	0,00	1199
TOTAL	1.200,00	1.200,00	0,00	1200

Sin más puntos que tratar en el Orden del Día, y, siendo las 08h30', la Directora concede un receso de treinta minutos, para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los Miembros de la Junta General Universal de Socios. Siendo las 09h00', se clausura la presente Junta, firmando para constancia y aceptación todos los Socios asistentes.


MARIO SUAREZ DIMINICH
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO CEDENTE


MYRIAN CARGUA JANETA
SECRETARIA DE LA JUNTA,
GERENTE GENERAL Y SOCIA
CESIONARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702420538

Nombres del ciudadano: SUAREZ DIMINICH MARIO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ MARIO

Nombres de la madre: DIMINICH ELSA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 184-163-33905



184-163-33905

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



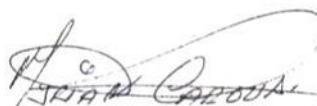




INSTITUCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **CONTADOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARGUA RIOS DAMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JANETA GUAMAN MARIA ANGELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-20

E33112211





0991891478



✓

Se otorgó ante mí en fe de este contenido esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONDUCTORAS CANALTECH CIA LTDA. DE QUITO; MARIO FRANCISCO CÁRDENAS DÍAZ, FABRIZIO MIRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA, firmada y sellada en Quito, el año de veintiún de año dos mil diecinueve.



MANOJ DE PUEBLO, la señora, la CONSTITUCIÓN DE
COMARCA CONTRIBUTIVA CANTERAS CIA. LTDA., NÚMERO
16-01-17-01-0173779, ubicada por su número 2000, CALLE 1A,
NO. 50, LOCAL 3, ALTAIR ALBERTO TAVARES MORALES,
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, y los PAREJONISTAS SOCIALES
DE LA COMARCA CONTRIBUTIVA CANTERAS CIA. LTDA., NU-
MERO 16-01-17-01-0173779, ubicada por su número 2000, FERNANDO
HUMBERTO SÁNCHEZ Y RODRÍGUEZ, la señora MARÍA HORTENSIA
CARRASCO, JAP, en fecha 11 de Octubre del año 2013, certifico
que el DCEPC, Dr. Efraim Alvarado, Rector, CIPRO, Vene-
zuela, se encuentra en su despacho en la Comisión de
Relaciones Exteriores, Centro Universitario, Oficina 200, Oficina del
DCEPC.





Factura: 001-002-000039348



20181701009O02680

NOTARIO(A) SUPLENTE RODRIGO ALEXIS PAEZ CAMPOVERDE

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701009O02680

MATRIZ

FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3056

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARGUA JANETA MYRIAN HORTENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601850746

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6255

NOTARIO(A) SUPLENTE RODRIGO ALEXIS PAEZ CAMPOVERDE

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10483-DP17-2018-MP

A.A.

20181701009O02680

RAZON.- Tomo nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CAMPERTECH CIA. LTDA**", celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, el once de octubre del dos mil dieciocho, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública: **DE ACLARATORIA Y RATIFICATORIA QUE OTORGAN: SYLVIA CATALINA SOLÀ BOLAÑOS Y ANGEL ALBERTO TAMAME GONZALEZ**, celebrada ante la Doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta Notaria Novena del Cantón Quito, el veinte y dos de abril del dos mil catorce, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y seis de octubre del dos mil dieciocho.-

Acción Notarial de Registro de Datos



**DOCTOR RODRIGO ALEXIS PAEZ CAMPOVERDE
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**



* 2 1 7 3 5 5 5 S P T B H R A *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	121998
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1123
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /11/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSOTRUCTORA CAMPERTECH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, SR. MARIO FERNANDO SUAREZ DIMINICH TRANSIERE 1199 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA, SRA. MYRIAN HORTENCIA CARGUA JANETA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2537 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103